

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

855 Despido/ceses en general 961/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Catalina Martínez García, María Luisa Fernández Santiago, Francisca Martínez Fernández, María Molina Asensio, Josefa Santiago Utrera, Vicenta Sánchez García, Francisca Fernández Molina, Concepción Piñero González, Juana Meca Muñoz, Ginesa Asensio Martínez, Catalina Hernández García, María Molina de Haro, Ana Morata Angel, Teresa Robles Legaza, María del Carmen Soto Mula, Julia Ramírez Gil, Francisca Molina Gómez, Beatriz María Gabarrón Jiménez, Josefa Ramírez Ruiz, Miguel Diaz Asensio, Eduardo Cárdenas Alonso, Salvador Rubio Sánchez, Dolores Santiago Simón, María Jesús Méndez López, Juan Escarbajal Adán, Ana María Sánchez Sánchez, Ulpiana García Sánchez, María Jesús Muñoz Navarrete, Mariana Pérez García, Domingo Rubio Munuera, María Dolores Moreno Cazorla, Julián Gallego López, María José Serrano Soler, Isabel Rubio Ortega, Isabel Abellán Romera, Juan Pedro Gázquez Camacho, Sebastiana Molina Gómez, Juan Asensio Asensio, Josefa Martínez Gálvez, Julia Pilar Ramírez Carrillo, Fco. Manuel Hernández Santiago, Antonio Vera Zapata, Jesús Escarbajal Gabarrón contra Francisco López Franco S.L, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 961/2011 se ha acordado citar a Francisco López Franco, S.A., para que comparezca el día 07/03/12 a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Hágase saber al demandado que ha sido propuesto su interrogatorio y que en caso de no comparecer se le podrá tener por conforme con los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a Francisco López Franco, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 12 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.